

H. CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA A:

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE GARANTÍAS Y JUICIOS ORALES PRESENTES.

En cumplimiento al acuerdo dictado por el H. Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de fecha veinticinco de Junio de dos mil nueve, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracción XXIII, 119 fracción II y 125 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, se hace de su conocimiento que el próxima día cinco de Julio de dos mil nueve, fecha en que se llevarán a cabo lo comicios electorales, en términos de lo dispuesto por el artículo 287 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, deberán permanecer abiertas las oficinas de los Juzgados a su cargo, en un horario de las ocho horas a las dieciocho horas, con la finalidad de prestar el auxilio que requieran los órganos del instituto Federal Electoral, los Presidentes de Casillas, los ciudadanos y los representantes de partido, en el ámbito de su competencia; para lo cual deberá tomar las medidas pertinentes para que en auxilio de sus funciones, actúe con un Secretario de Acuerdos y un Oficial Judicial a su cargo.

Sin mas por el momento, reitero a Ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

